



Medellín, 20 de Octubre del 2023

Código interno Nro RL01003272

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL CIRCASIARespuesta al Oficio No. **612**

Rad: 63190408900220230016600

J02PRMPALCIRCA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CIRCASIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Oficio N°**612****Demandante**

SOCIEDAD PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
WILLIAM HUMBERTO SANTANDER GOMEZ - 87063033	Cuenta Ahorros - - 3082	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: lufsierr

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
 Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
 en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co